

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en Villabáñez.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2006, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para las parcelas 2667001, 2667002 y 2667003 del Catastro de Urbana, situada en la localidad de Villabáñez, a iniciativa de don Fernando Cuerno Cabrero y doña Sofía Gómez Mora.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 8 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Francisco Quevedo Rodríguez.

06/1888

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Pomaluengo.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2006, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela con referencia catastral número 4857003VN2945N0001LQ, situada en la localidad de Pomaluengo, a iniciativa de «Overcons Castro, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 9 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Francisco Quevedo Rodríguez.

06/2033

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

*Información pública de la aprobación inicial de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2006, ha dado conformidad a los presupuestos iniciales y orientaciones básicas —avance— del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza.

En aplicación de lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se someterá a exposición pública la documentación integrante de dichos presupuestos iniciales y orientaciones básicas, al efecto de que cualquier persona pueda consultarlo y formular sugerencias, observaciones y alternativas globales estimen adecuadas en cuanto a la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se propone.

El documento se expondrá en el salón de plenos del Ayuntamiento de Cieza, sito en el Barrio La Rueda, sin número, de Villayuso. El horario será de nueve treinta a trece, de lunes a viernes y durante el plazo comprendido entre los días 20 de febrero al 22 de marzo del 2006.

Cieza, 10 de febrero del 2006.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

06/2176

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en La Cavada.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la Avenida de Alisas, La Cavada.

I.- Parte Dispositiva del acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2006:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por «Viviendas y Promociones Costa Verde S. L.» y redactado por el Arquitecto Don Pedro Vega de la Vega que afecta a la parcela catastral 3202505 sita en la Avenida de Alisas de La Cavada, con la siguiente condición particular:

- El proyecto de ejecución de la edificación propuesta precisa de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte.

2º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en Boletín Oficial de Cantabria según establece el artículo 84 de la de la Ley de Cantabria 2/2001 para su entrada en vigor.

II .- Memoria del Estudio de Detalle:

1.- Objeto.

El objeto del presente Estudio de Detalle, es el de definir los volúmenes, rasantes, alineaciones, etc., en una finca propiedad de la sociedad que le encarga.

2.- Propiedad.

La propiedad del almacén pertenece a «Viviendas y Promociones Costa Verde S. L.», con domicilio en Colindres, calle Menéndez y Pelayo 8 bajo. C1F-B 39395447.

3.- Situación del solar.

El solar se encuentra enclavado en La Cavada, (Ayto. de Riotuerto).

La parcela cuenta con una superficie de 1.893,70 m<sup>2</sup>. Y cuenta con una forma sensiblemente rectangular, estando cercada por sus linderos.

Linda al Norte con carretera regional, al Sur con propiedad privada y río, al Este con propiedad privada y al Oeste con finca privada.

Cuenta con un desnivel desde el Este hacia el Oeste 5,50 mts. aproximadamente.

4.- Características de la solución adoptada.

La solución adoptada cuenta con un bloque de viviendas en forma de C invertida. Dicha forma viene condicionada por las separaciones al vial regional y a las fincas colindantes y al río.

El bloque se sitúa a una cota intermedia (+ 100,10), entre la cota superior situada al Este (aproximadamente +103,00 ) y la cota del Oeste la próxima al río (+ 97,00).

El acceso a las viviendas se realiza por el lindero este, realizando un muro de contención para nivelar el acceso.

El bloque tiene una altura de sótano, planta baja, P, 28,33 y bajocubierta.

Se prevé una cesión ya realizada de 91,75 m<sup>2</sup> para realización de acera.

5- Normativa urbanística.

Las Normas Subsidiarias en vigor fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo el día 23 de Diciembre de 1995.

Dicha Normativa establece que la finca que nos ocupa está calificada como Zona de Casco Edificación Existente, con las siguientes especificaciones: